

## ANR 800 2012

### Fecha Límite para la presentación

La convocatoria permanecerá abierta **online hasta el 22 de agosto de 2012 a las 12 hs.** Se aceptarán presentaciones **en papel hasta el 24 de agosto de 2012 a las 12 horas.**

### OBJETIVO

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico”, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos.

### BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

### PROYECTOS ELEGIBLES

Se financiarán proyectos que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

### FINANCIACIÓN

Aportes No Reembolsables de hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

[http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias\\_articulo&mostrar=1620](http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1620)

## ANR I+D 2012

### Fecha Límite para la presentación

La fecha límite de presentación **on line de proyectos será el 31 de agosto de 2012 a las 12 hs.** Se aceptará la presentación en papel hasta **4 de septiembre de 2012 a las 12 hs.**

### OBJETIVOS

El llamado tiene como objetivo financiar parcialmente proyectos que tengan como meta la creación o fortalecimiento de una unidad de I+D en empresas. Entiéndase al fortalecimiento como la consolidación de unidades de I+D que existen en forma incipiente en las empresas.

### BENEFICIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

## **PROYECTOS ELEGIBLES**

Serán elegibles aquellos proyectos que propendan a la creación y fortalecimiento de las capacidades de I+D de las empresas, -entendido el fortalecimiento como la consolidación de unidades de I+D existentes en forma incipientes en las empresas, mediante la incorporación de profesionales con perfil de investigación, equipamiento especializado, materiales e insumos para investigación y consultorías científicas.

## **FINANCIACIÓN**

Los recursos administrados en el marco de la presente Convocatoria consistirán en Aportes No Reembolsables de hasta PESOS UN MILLON (\$1.000.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 60% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS UN MILLON (\$1.000.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

[http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias\\_articulo&mostrar=1613](http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1613)

## **ANR 800 INT 2012 - CONV. I**

**La fecha límite de presentación de proyectos será el 27 de julio de 2012 a las 12 hs.**

## **OBJETIVOS**

El llamado tiene como objetivos financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios de distintas ramas de actividad, mediante “proyectos de innovación y desarrollo tecnológico” realizados en un ámbito de cooperación multinacional, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y/o procesos y que cuenten con la idea proyecto aprobada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y su contraparte correspondiente en el exterior.

**Para el logro de estos objetivos es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas y las instituciones científico-tecnológicas de todo el país con la capacidad y desarrollo de las empresas y las instituciones científico-tecnológicas del exterior.**

## **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME1, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

## **PROYECTOS ELEGIBLES**

Aportes No Reembolsables para proyectos de desarrollo tecnológico: Se financiarán proyectos que se orienten a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

**Los proyectos serán elegibles en la medida que exista una presentación paralela en dos o más países para lo cual se solicitará la constancia de aprobación de cooperación bilateral o multilateral emitida por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales de Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y existan actividades cooperativas o complementarias para el logro de los objetivos propuestos.**

## **FINANCIACIÓN**

Los recursos administrados en el marco de la presente Convocatoria consistirán en Aportes No Reembolsables de hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 70% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

[http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias\\_articulo&mostrar=1614](http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1614)

### **ANR FONSOFT 2012**

**La fecha límite de presentación de los proyectos será el 03 de octubre de 2012 a las 12 hs.**

#### **OBJETIVOS**

**MODALIDAD I** - Certificación de Calidad: Mejora en la calidad de los productos de software que se desarrollan, y/o la mejora de la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y mantenimiento de software, como medios para aumentar la competitividad de la industria del software.

**MODALIDAD II** - Desarrollo de nuevos productos y procesos de software: Promoción del desarrollo de productos y procesos de software (excluyendo las actividades de autodesarrollo) y podrá financiar el proceso de su puesta en el mercado.

**MODALIDAD III** - Investigación y Desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software: Está dirigida a la formulación completa de un producto o proceso original, y su posterior materialización en un prototipo.

#### **BENEFICIARIOS**

Empresas constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional, productoras de bienes y/o servicios que satisfagan la condición PyME dedicada a la producción de software.

#### **PROYECTOS ELEGIBLES**

Certificación de Calidad

Desarrollo de nuevos productos y procesos de software

Investigación y Desarrollo precompetitivo de productos y procesos de software.

#### **FINANCIACIÓN**

Modalidad I: Aportes No Reembolsables por un monto de hasta PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000).

Modalidad II: Aportes No Reembolsables por un monto de hasta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000).

Modalidad III: Aportes No Reembolsables por un monto de hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000).

En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

Las empresas solicitantes podrán presentar más de un proyecto en esta convocatoria, siempre y cuando el monto total del ANR solicitado en las distintas presentaciones no exceda la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000).

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 18 meses en el caso de la modalidad I, de 24 meses en el caso de la modalidad II, y de 24 meses en el caso de la modalidad III.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

[http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias\\_articulo&mostrar=1622](http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1622)

### **PICT 2012**

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), llama a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país.

**Fecha límite: Los cierres dependerán del último número del DNI del IR: 2 al 6 de julio y del 19 al 20 de julio**

Para mayor información

[http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias\\_articulo&mostrar=1601](http://www.agencia.gov.ar/spip.php?page=convocatorias_articulo&mostrar=1601)